

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA SEGUIDO POR MILSIADES PÁEZ TRIGOS
CONTRA SOCIEDAD CIPRIANO LÓPEZ E HIJOS Y PERSONAS INDETERMINADAS-**

Rad.No. 47-001-31-53-002-2018-00028-00

Liquidadas por secretaría las costas ordenadas en la sentencia de primera instancia de fecha 13 de julio del 2023 y atendiendo a que la misma se encuentra ajusta a lo establecido en el art. 366 del C.G.P., se procederá a impartirle aprobación.

Por lo anterior, se

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas efectuada por Secretaría en fecha nueva (09) de octubre del año en curso por encontrarse conforme a lo ordenado en el art. 366 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

E.Q.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA</p> <p>Por estado No. <u>73</u> de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 18 de octubre 2023</p> <p>Secretaria, _____</p>
